

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11318** *Resolución de 11 de octubre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de motociclismo.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, determina en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las Comunidades Autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, viene a regular los aspectos curriculares de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, las organiza en tres niveles: Nivel I, nivel II y nivel III, y obliga a que estas se refieran a un plan formativo para cada modalidad o especialidad. Este plan formativo se establecerá a propuesta de la federación deportiva española correspondiente o de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades con Estatuto de Autonomía y desarrollará el requisito específico de acceso, el bloque específico, el periodo de prácticas de cada nivel, y en su caso, la oferta parcial del nivel I.

La existencia de un plan formativo común a todas las actividades de formación deportiva de un mismo nivel y modalidad pretende garantizar la homogeneidad de la formación de los entrenadores deportivos dentro del sistema deportivo, y adecuar sus contenidos a los objetivos establecidos para cada nivel. El artículo 4 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, permite la flexibilización de las enseñanzas y compatibilizar esta formación con otras actividades deportivas, laborales o académicas. En estas circunstancias y para garantizar los objetivos propuestos, parece adecuado, a semejanza de lo establecido con el bloque común, determinar las áreas del bloque específico que pueden ser ofertadas a distancia.

De acuerdo con el artículo 6 de la citada Orden, corresponde al Presidente del Consejo Superior de Deportes establecer mediante Resolución el plan formativo de la modalidad.

Por su parte, la Real Federación Española de Motociclismo (FEM) ha propuesto el plan formativo nivel I de la modalidad de motociclismo, reconocida por el Consejo Superior de Deportes según lo dispuesto en el artículo 8.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y respecto de la cual no se ha desarrollado y regulado los correspondientes títulos de enseñanza deportiva.

Por todo ello y en el marco normativo descrito, y en virtud de las facultades que confiere a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el artículo 6 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

La presente Resolución tiene como objeto establecer el plan formativo de nivel I de la modalidad de motociclismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Segundo. *Código del plan formativo de la modalidad deportiva de motociclismo.*

Nivel I: PF-113MTMT01.

Tercero. *Estructura y duración del plan formativo de motociclismo.*

1. La duración total del bloque específico del nivel I es de 75 h.
2. El periodo de prácticas del nivel I tiene una duración de 150 h.
3. Las áreas que constituyen el bloque específico de cada nivel, su duración mínima, su distribución en objetivos formativos y contenidos, así como los objetivos formativos y actividades de los periodos de prácticas, se desarrollan en el anexo I de esta resolución.

Cuarto. *Requisitos de carácter específico del nivel I del plan formativo de motociclismo.*

1. Para el acceso a las actividades de formación deportiva de nivel I de motociclismo, además de los requisitos generales de acceso, se debe acreditar el requisito específico de acceso establecidos en el anexo I de esta resolución.

2. Los técnicos evaluadores de los requisitos específicos de acceso deberán cumplir los requisitos de profesorado establecidos en el artículo 14 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Quinto. *Formación a distancia.*

1. Las áreas susceptibles de ser impartidas a distancia en su totalidad o de forma semipresencial serán las reflejadas en el anexo II.

2. La evaluación final para las áreas impartidas a distancia en su totalidad exigirá la superación de pruebas presenciales.

Sexto. *Resolución del procedimiento.*

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 11 de octubre de 2013.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.

## ANEXO I

## Plan formativo en motociclismo

	Horas
Nivel I: Motociclismo. PF-113MTMT01	
<i>Áreas del bloque específico motociclismo</i>	
Área: Generalidades, didáctica, metodología y habilidades del motociclismo . . . . .	5
Área: Enseñanza del motociclismo . . . . .	20
Área: Seguridad en la enseñanza del motociclismo . . . . .	10
Área: Material del motociclismo . . . . .	5
Área: Normativa, reglamentación, competición del motociclismo y organización de eventos . . . . .	10
Área: Acondicionamiento físico específico y prevención de lesiones . . . . .	5
Área: Medio Ambiente y motociclismo . . . . .	10
Área: Conocimiento técnico/mecánico del motociclismo . . . . .	10

*Requisitos de carácter específico*

Estructura de la prueba de acceso:

Ejercicio n.º 1. Prueba de habilidad sentado.

Colocando 2 conos a 5 metros de distancia, los aspirantes deberán hacer 10 giros haciendo el ocho en un tiempo máximo de 90 segundos.

Ejercicio n.º 2. Prueba de habilidad de pie.

Colocando 2 conos a 5 metros de distancia, los aspirantes deberán hacer 10 giros haciendo el ocho en un tiempo máximo de 120 segundos.

Ejercicio n.º 3. Prueba de equilibrio estático.

Después de rodar 2 minutos con ella conseguir mantenerse parado con un máximo de 3 intentos.

Ejercicio n.º 4. Prueba general de habilidad.

Colocando 10 conos en línea con una distancia de 2 m. El aspirante deberá sortearlos con la moto sin poner los pies en el suelo, bordeando los mismos a derecha e izquierda alternativamente. Al llegar al final realizar una circunferencia completa sobre sí mismo para volver a recorrer el mismo camino en sentido inverso y en las mismas condiciones.

Ejercicio n.º 5. Prueba de aceleración y frenada.

Colocando 2 conos paralelos como señal de salida, a 25 metros un cono n.º 2 con señal de frenada y un cono n.º 3 a 10 metros de distancia del n.º 2 siendo la zona de frenada.

Entre el cono de salida (n.º 1) y el cono n.º 2 el aspirante deberá engranar 3 marchas de menor a mayor.

Criterios de evaluación.

Se considerará superado los ejercicios cuando el aspirante haya:

Ejercicio n.º 1. Realizar el circuito en un tiempo máximo de 90 segundos, la prueba tendrá un valor de 3 puntos. Por cada pie en el suelo o cono derribado se descontarán 0,1 puntos.

Ejercicio n.º 2. Realizar el circuito en un tiempo máximo de 120 segundos, la prueba tendrá un valor de 2 puntos. Por cada pie en el suelo o cono derribado se descontarán 0,1 puntos.

Ejercicio n.º 3. Conseguir mantenerse parado al menos 5 segundos, la prueba tendrá un valor de 2 puntos.

Ejercicio n.º 4. Realizar el circuito en un tiempo máximo de 120 segundos, la prueba tendrá un valor de 2 puntos. Por cada pie en el suelo o cono derribado se descontarán 0,1 puntos.

Ejercicio n.º 5. Realizar el circuito en un tiempo máximo de 90 segundos, la prueba tendrá un valor de 1 punto. Se descontará 0,5 puntos por cada marcha no engranada y 0,3 puntos por cada metro de más o de menos en la frenada.

Los aspirantes deben conseguir un mínimo de 5 puntos sobre 10 entre los 5 ejercicios.

Espacios y equipamientos.

La prueba se realizará en un espacio que contenga el terreno apropiado, con espacio suficiente y ofrezca las garantías de seguridad a los alumnos.

Equipamiento necesario:

Conos de señalización.

Motocicleta para la prueba. Las pruebas se efectuarán con una motocicleta con cubitaje comprendido entre 80 y 150 cc 2 o 4 tiempos.

Cada alumno deberá aportar la equipación necesaria (calzado, pantalón, camiseta, guantes y casco homologado de cualquier modalidad).

Bloque específico.

1. Área: Generalidades, metodología y habilidades del motociclismo.

Objetivos formativos:

- a) Describir las generalidades, elementos básicos y especialidades del motociclismo.
- b) Identificar y valorar las características del piloto principiante.
- c) Describir la Historia del motociclismo deportivo.
- d) Reconocer la necesidad de educar a los pilotos con las reglas del motociclismo.

Contenidos:

Descripción de generalidades, elementos básicos y especialidades del motociclismo:

Los elementos básicos.

Estructura de las áreas y circuitos.

Características y topología del material.

Las especialidades del motociclismo.

Identificar y valorar de características del piloto principiante:

Destreza y habilidades del piloto principiante.

Características del piloto principiante.

Historia y tradición del motociclismo como deporte.

Habilidades del técnico instructor de motociclismo.

## 2. Área: Enseñanza del motociclismo.

### Objetivos formativos:

- a) Describir el papel del entrenador para dirigir a los pilotos de motociclismo en las sesiones.
- b) Adaptar las sesiones en función de la necesidad de los pilotos y las condiciones climatológicas y estado de las pistas.
- c) Aplicar procedimientos de dinamización, evaluación y control de los alumnos.
- d) Concretar la sesión de iniciación al motociclismo a partir de la programación de referencia.
- e) Describir los elementos y organización de la programación.
- f) Elaborar de secuencias de aprendizaje en la iniciación al motociclismo.
- g) Establecer las secuencias del aprendizaje.
- h) Identificar de errores habituales en la conducción.
- i) Aplicar técnicas para identificar y corregir errores.

### Contenidos:

Roles de técnico entrenador de velocidad.  
Roles de técnico entrenador de motocross/enduro.  
Roles de técnico entrenador de trial.  
Instrucciones del técnico instructor hacia el motociclismo seguro.  
El técnico instructor inclusivo.  
La comunicación del técnico instructor dentro y fuera de la pista.  
Conocimiento de la evolución de las pistas y áreas del motociclismo.  
Reglas éticas del motociclismo.  
Organización y metodología de la enseñanza.  
Elaboración de las fichas de secuencias de aprendizaje en la enseñanza en todas las modalidades.  
Elaboración de fichas de control y evaluación de las sesiones de motociclismo.  
Creación de grupos de nivel.  
Revisión del material.  
La importancia de la buena explicación/demostración.  
Control de la realización de ejercicios.  
La utilización del feedback inmediato.

## 3. Área: Seguridad en la enseñanza del motociclismo.

### Objetivos formativos:

- a) Definir las condiciones de seguridad de las pistas y áreas de ejecución de la sesión de motociclismo.
- b) Interpretar las normas de seguridad de las pistas y áreas de ejecución de la sesión de motociclismo.
- c) Aplicar los protocolos de seguridad establecidos en la sesión de enseñanza.
- d) Control de los alumnos.
- e) Conocer nociones de Primeros auxilios específicos en el motociclismo.
- f) Utilizar la equipación en el ámbito laboral.

### Contenidos:

Conceptos de la seguridad. Análisis de las condiciones de seguridad en la práctica.  
Seguridad de prevención o pasiva:

Previsión del tiempo.  
Creación del plan de emergencia.  
Seguridad ligada al practicante. Control del grupo de alumnos.

Seguridad ligada al material de motociclismo.  
Seguridad ligada al material de protección y seguridad.  
Seguridad ligada a la pistas y aéreas de práctica.  
Los elementos tóxicos y protocolos de manipulación y tratamiento de líquidos y residuos vinculados al motociclismo.  
La equipación del monitor.

Seguridad de actuación o activa:

Asistencia al piloto y primeros auxilios.  
Control.  
Rescate de montaña al piloto.  
Incendio de una motocicleta.

Protocolo de seguridad para eventos y actividades:

Protocolo de comunicación.  
Protocolo de evacuación de heridos.  
Pautas básicas de colaboración con los cuerpos de rescate.

4. Área: Material del motociclismo.

Objetivos formativos:

- a) Clasificar e identificar el material del piloto principiante y avanzado.
- b) Identificar el material apropiado a los alumnos.
- c) Describir las normativas del material y descripción de las homologaciones.
- d) Instrucciones al piloto en las necesidades del material, componentes y funciones del mismo.
- e) Describir los instrumentos de medida y control.

Contenidos:

La equipación para la práctica del motociclismo en cada una de las modalidades.  
Características del material y equipación del piloto de iniciación en cada una de las modalidades.

La homologación del material para la práctica del motociclismo.  
Material específico para lluvia.  
Características de la moto de velocidad.  
Características de la moto de motocross y Enduro.  
Características de la moto de trial.  
Materiales presentes en una motocicleta.  
Neumáticos y características.  
Funcionamiento del cronometro y otros elementos de medida.

5. Área: Normativa, reglamentación, competición del motociclismo y organización de eventos.

Objetivos formativos:

- a) Describir las características de las competiciones.
- b) Analizar las características del reglamento y los procesos de inscripción.
- c) Valorar el comportamiento técnico-táctico más adecuado.
- d) Las pautas de comportamiento respetuoso con el medio ambiente y otros usuarios del medio.
- e) Describir las características organizativas y de recursos humanos del evento.
- f) Identificar las condiciones de seguridad de la práctica.

Contenidos:

- Reglamento general y técnico de las competiciones.
- Tramitación de inscripciones y acompañamiento a competiciones y eventos.
- Iniciación a la táctica del motociclismo.
- Iniciación a la motivación del piloto de base.
- Describir la estructura y organización de la escuela de motociclismo.
- Usos y prácticas de convivencia y respeto al medio ambiente y otros usuarios del medio.
- Características de las competiciones en función de la edad de los pilotos participantes y del tipo de competición que se desarrolle.
- Funciones de control de comisarios y jueces en las competiciones.
- Estructura de licencias, permisos y control de resultados.
- El montaje y preparación de los circuitos y pistas para las competiciones.

6. Área: Acondicionamiento físico y prevención de lesiones.

Objetivos formativos:

- a) Aplicar los fundamentos del calentamiento del piloto.
- b) Definir los ejercicios específicos para el piloto de motociclismo.
- c) Describir la actitud postural adecuada a la conducción.

Contenidos:

- Concepto, objetivos, tipos y metodología del calentamiento.
- Pautas y ejercicios específicos del calentamiento del piloto de motociclismo en cada modalidad.
- Aspectos higiénico-posturales, la flexibilidad y pautas para evitar lesiones.

7. Área: Medio Ambiente y motociclismo.

Objetivos formativos:

- a) Describir el medio natural en el contexto de práctica del motociclismo.
- b) Detectar aspectos que intervienen en la erosión del terreno.
- c) Analizar las molestias de la práctica del motociclismo en el medio ambiente.
- d) Describir las conductas en circuito cerrado y circuito abierto.
- e) Como emplear los elementos líquidos en una motocicleta.
- f) Aplicar meticulosidad en el tratamiento de residuos.

Contenidos:

- Concepto de medio natural y calificación de zonas.
- Conocimiento de los aspectos que intervienen en la erosión.
- Técnicas para minimizar el impacto de molestias en la práctica del motociclismo.
- Aspectos de conducta ética en un circuito cerrado.
- Aspectos de conducta ética en un circuito ambiente.
- Conocimiento de productos líquidos de la motocicleta e influencia en el medio ambiente.
- Conocimiento de tratamiento de residuos.

8. Área: Conocimiento técnico/mecánico de las motocicletas.

Objetivos formativos:

- a) Describir el motor de 2 tiempos y 4 tiempos.
- b) Conocer los agentes externos al motor que intervienen en el funcionamiento.
- c) Enumerar componentes de la parte ciclo.



- d) Describir el funcionamiento de las suspensiones.
- e) Describir el funcionamiento de los frenos.
- f) Describir el funcionamiento de las ruedas.
- g) Describir el funcionamiento de la transmisión.

Contenidos:

Partes y funcionamiento del motor de 2 tiempos.  
Partes y funcionamiento del motor de 4 tiempos.  
Los elementos de la parte ciclo de una motocicleta y cometido de cada uno de ellos.

Carburador.  
Escape.  
Suspensiones.  
Frenos.  
Mandos.  
Electrónica.  
Panel información.  
Trasmisión.  
Ruedas y neumáticos.

Periodo de prácticas.

Objetivos formativos:

- a) Completar en un ambiente práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados.
- b) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondientes, con el fin de facilitar su inserción.
- c) Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados.
- d) Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva del motociclismo.
- e) Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva de motociclismo.
- f) Dirigir al piloto en competiciones de iniciación.
- g) Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.
- h) Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación a los alumnos y trabajo en equipo.

Actividades:

Supervisión del estado de las pistas y preparación de la sesión.  
Detección de peligros existentes.  
Supervisión del estado del material y motocicletas.  
Preparación del material y manejo de combustibles.  
Organizar y dirigir sesiones de iniciación en cualquiera de las especialidades del motociclismo siguiendo las instrucciones que reciba y la programación de referencia.  
Atender a los alumnos; recibiendo, informando, orientando y despidiendo.  
Aplicar los primeros auxilios en un supuesto práctico.  
Detección, valoración y corrección de errores frecuentes  
Aplicación de ejercicios específicos en alumnos puntuales o en grupo.  
Colaboración en la organización de un simulacro de competición de nivel de iniciación entre los pilotos de la escuela.  
Creación de fichas de secuencias de aprendizaje.  
Creación de fichas de valoración.  
Acompañamiento de pilotos en competición.  
Creación de diario de clases que recoja el día a día de las actividades realizadas.  
Realizar operaciones de almacenamiento, transporte, reparación y mantenimiento del material y motocicletas.



## ANEXO II

### Áreas del bloque específico del plan formativo que pueden ser cursadas a distancia o de forma semipresencial

*Modalidad: Motociclismo*

	Nivel I
Áreas a distancia.	Generalidades, metodología y habilidades del motociclismo. Normativa, reglamentación, competición del motociclismo y organización de eventos. Acondicionamiento físico y prevención de lesiones. Medio Ambiente y motociclismo. Conocimiento técnico/mecánico del motociclismo.
Áreas semipresencial.	Seguridad en la enseñanza del motociclismo. Material del motociclismo.